

CONTADURIA DEL NOROESTE



Puntos finos de la Declaración Anual de Personas Morales Régimen

Coeficiente de Utilidad para el 2012

10 Tips para eficientar los costos de seguridad social en las empresas

La certificación por disciplinas, ¿un proyecto fallido?



INCP

INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS, A.C.

Ejemplar no. 26, Enero / Febrero 2012

C.P.C. Octavio Acosta Salomón No. 42 esq. C.P. Agustín Caballero Wario, Col. Villa Sol - Tels. (662) 213 2145 y 217 4699, Hermosillo, Sonora.

www.incp.org. Revista Electrónica Bimestral

CONTENIDO



4

Puntos finos de la Declaración Anual de Personas Morales Régimen General via internet: Esta por vencer el plazo para la presentación de la Declaración Anual de Personas Morales correspondiente al ejercicio de 2011 la cual según el artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vence dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que termine el ejercicio fiscal, por lo que la oportunidad de la presentación de dicha declaración deberá de estar íntimamente ligada a la optimización fiscal como puede ser un nuevo coeficiente de utilidad para pagos provisionales, amortización de pérdidas fiscales, entre otros puntos a considerar.

7 Coeficiente de Utilidad para el 2012: La materia fiscal en nuestro país se distingue por la diversidad en sus cambios, motivo por el cual los contribuyentes están en la búsqueda de alternativas para disminuir la carga tributaria de sus negocios dentro del marco de la ley.

10 10 Tips para eficientar los costos de seguridad social en las empresas: Como es de todo conocido, los costos de seguridad social (Cuotas patronales del Seguro social, SAR e Infonavit), representan gastos importantes en toda empresa que mantenga cierto nivel de personal. En este artículo, mencionaré algunas situaciones que se podrían analizar y evaluar para aplicarlos en las empresas y bajar dicha carga. Es importante enfatizar que hay otras, pero en estas trato de mencionar los 10 tips más comunes de aplicación en las empresas para eficientar (reducir) los costos de seguridad social.

12 La certificación por disciplinas, ¿un proyecto fallido?: A partir del 1 de Julio de 2010 empezó el Proceso de Certificación por Disciplinas con la modalidad de la "Clausula del Abuelo"; mediante esta clausula se otorga la certificación a personas que demuestren amplia experiencia y prestigio profesional en una disciplina sin necesidad de presentar examen; esta concesión se da por un periodo determinado.

16 El Vino en México: Desde tiempos antiguos, cuando el hombre descubrió la manera de cultivar la vid y el arte de hacer vino, se le ha relacionado con lo sobrenatural, místico y divino. Es el vino, una bebida elaborada a partir de la fermentación del mosto de la uva, que puede ser o no criado en barricas de madera, con el fin de contribuir dándole aroma, cuerpo y presencia.

20 De interés general para todos los que creen que saben escribir bien:

DIRECTORIO

C.P.C. Ramón Espinoza Jiménez - Presidente; C.P.C. Joaquín Vega Valadez -Vicepresidente General; C.P.C. Juan López López-Tesorero; C.P.C. Octavio Sandoval López – Auditor Financiero; C.P.C. Maricela Olán Ruíz – Auditor de Gestión.- C.P.C. Octavio Acosta Salomón - Vicepresidente de Legislación; C.P.C. Sandra Gómez Domínguez - Comisión de Vigilancia en el Cumplimiento de las Normas de Educación Profesional Continua; C.P.C. Guillermo Gómez Aguirre - Normas y Procedimientos de Auditoría; C.P.C. Othón Ramos Rodríguez - Estatutos; C.P.C. Salome Martínez Galindo - Ética Profesional; C.P.C. Alejandro Valdez Mendoza- Comisión de Normas de Información Financiera; C.P.C. Elisabeth Vázquez Palacios - Comisión de Educación Profesional Continua (EPC); C.P.C. Alma Gloria Contreras Anaya – Vicepresidenta de Práctica Externa; C.P.C. Evangelina Contreras Caro– Vicepresidencia de Asuntos Internacionales; C.P.C. Rebeca Pérez Caro - Comisión de Apoyo a la Práctica Independiente; C.P.C. Fabiola de Guadalupe Arvizu Quiñones - Vicepresidente Fiscal; C.P.C. Ramón Arredondo - Comisión Fiscal; C.P.C. Juan Manjarrez Díaz - Comisión de Seguridad Social; C.P.C. Víctor Manuel Prieto Gastélum - Comisión Representativa ante AGAFF; C.P.C. Héctor Amaya Estrella - Sindicato del Contribuyente Regional; C.P.C. José Gilberto Aguilar Escobosa – Vicepresidencia de Relaciones Públicas y Difusión; C.P.C. Eduviges Haro Bojórquez – Premios; C.P.C. Mario Alberto Cuadras Álvarez- Membresía; C.P.C. Rosalba Montaña Martínez - Página Web; C.P. Ruth Lizbeth Acosta Bustamante -Revista Electrónica; C.P.C. Norma Alicia Soo Michel- Convención Regional 2012; C.P.C. Socorro Ceballos Herrera – Vicepresidencia de Docencia; C.P.C. Patricia Arguelles Canseco – Vicepresidencia del Sector Gubernamental; C.P.C. Rodolfo DuranMajul - Auditoría a Cuentas Públicas; C.P.C. René Reyes Ortega- Contabilidad Gubernamental; C.P.C. Juan Carlos Esqueda Hampi - Vicepresidencia del Sector Empresas; C.P.C. María Eugenia Hernández Moreno - Vicepresidencia de Apoyo a Asociados; C.P.C. Maximina Estrada Ulloa - Vicepresidencia de Control de Calidad en la Práctica Profesional; C. P. C Raymundo Raul Velarde Miller - Comisión Administradora; C.P.C. Virginia Sandoval Bojórquez- Comisión Técnica; C.P.C. Jaime Virgilio Miker- Presidente del C.C.P. Ensenada B.C.; C.P.C. Carlos Ibarra Aguiar- Vicepresidente del C.C.P. Ensenada B.C.; C.P.C. Leticia Parnass Chávez - Presidente del C.C.P. B.C.N. (Tijuana); C.P.C. Román Barreto Segura - Vicepresidente del C.C.P. B.C.N. (Tijuana); C.P.C. Aldo Martínez Regalado - Presidente del C.C.P. Mexicali; C.P.C. Norma Alicia Soo Michel - Vicepresidenta del C.C.P. Mexicali; C.P.C. Refugio Enrique Rubio- Presidente del C.C.P. de Sonora; C.P.C. Humberto García Borbón - Vicepresidente del C.C.P. de Sonora; C.P.C. Guillermo Paniagua Ruíz – Presidente del I.S.C.P.de Obregón; C.P.C. Miguel Agustín Sánchez Escalante– Vicepresidente del I.S.C.P. de Obregón; C.P.C. José Rafael García Gómez– Presidentedel C.C.P. Región del Mayo; C.P.C. Rosa Alicia Navarro Calderón - Vicepresidente de C.C.P. Región del Mayo; C.P.C. Octavio Joel Cruz Flores - Presidente del C.C.P. del Norte de Sinaloa;C.P.C. Carmen Alicia Burguero Mercado - Vicepresidente del C.C.P. delNorte De Sinaloa; C.P.C. Joaquín Urisabel Luque – Presidente del C.C.P. de Culiacán; CPC.Salomé Martínez Galindo– Vicepresidentedel C.C.P. de Culiacán;C.P.C. Hugo GutiérrezZatarain -Presidente del Instituto de C.C.P. de Sinaloa; C.P.C. Javier Miguel Franco Ortega – Vicepresidente del Instituto de C.C.P. de Sinaloa;C.P.C. Javier Velasco Abundis- Presidente del C.C.P. B.C.Sur; C.P.C. Fabricio Gonzalez Rodriguez - Vicepresidente del C.C.P.B.C. Sur; C.P.C. Eduardo Villarreal Fragoso - Miembro de la COE; C.P.C. Carlos Saigado Rubio - Miembro de la COE;C.P.C. Jesús Rodolfo Amavizca Valenzuela- Miembro de la COE; C.P.C. Joséde Jesús Ramos Ortiz - Junta de Honor; C.P.C. Fernando Calles Montijo - Junta de Honor; - C. P. C. Francisco Javier Ames Cebreros- Junta de Honor; IMPRESION.- Color Express de México. DISEÑO.- Reyna Hernández Carbajal.



NOTA DE EDICIÓN :
Los artículos contenidos en esta revista son responsabilidad del autor y no del Instituto del Noroeste de Contadores Públicos de Sonora, A.C.



COMISIÓN DE REVISTA.-
C.P. Ruth Lizbeth Acosta Bustamante.

MENSAJE DE LA PRESIDENCIA REGIONAL

Estimados amigos y colegas de la región Noroeste:

Es un gran gusto para un servidor dirigir este segundo mensaje a través de nuestra revista Contaduría del Noroeste.

Les quiero informar que durante este primer bimestre de 2012, tuvimos en enero nuestra primera Junta Regional de esta gestión, en la ciudad de Tijuana, donde también se desarrolló los días 27 y 28 de enero la Jornada de Seguridad Social con gran éxito. Nuestra felicitación para Lety Parnass y su equipo y deseo que también en el aspecto financiero haya sido de buenos resultados.

Por otra parte, en este bimestre también estuvimos presente en los cambios de Consejo directivo en los colegios de Ciudad Obregón (sonorense) donde concluyó nuestro amigo Mariano Reyes, el pasado 10 de febrero y de Navojoa (región del mayo) el 11 de febrero, donde terminó también con buenos resultados nuestra amiga Ruth Santana. Asumieron la presidencia, respectivamente en dichos colegios, nuestros colegas Guillermo Paniagua y Rafael Garcia, a quienes les deseamos nuestros mejores deseos de éxito, que estoy seguro lo lograrán. Además el pasado 10 de marzo concluyó Alberto Alarcón, en el colegio de la Paz (Baja California Sur), e inicio su gestión Javier Velasco.

De igual forma, en el periodo mencionado, participamos en todas las juntas del CEN del IMCP, así como las que ha convocado el vicepresidente de apoyo a federadas, que han sido:

- * El 27 de enero en Guadalajara
- * El 23 y 24 de febrero en Mexico, D.F.
- * El 9 de marzo en Mérida

Considero que han sido juntas provechosas, ya que hemos visto temas importantes para nuestra profesión y para nuestra región. Entre ellos han estado principalmente los siguientes:

- * Regularización del tema de certificación por disciplinas, en la cual el vicepresidente de docencia, Jaime Espinoza de los Monteros se comprometió que para el 24 de abril se tendrían cubierto todos los casos.



C.P.C. Ramón Espinoza Jiménez
Presidente Regional del Instituto del Noroeste
de Contadores Públicos, A.C.

- * Restructuración administrativa del IMCP, el cual es trascendental para mejorar los servicios a las federadas (colegios).
- * Ideas para aumentar la membresía; entre ellos el folio para incremento de la misma, propuesta que es de nuestra región.
- * No aumento de cuotas a los colegios por parte del IMCP

Quiero aprovechar este espacio para pedirles su apoyo a nuestra presidente de la comisión de Revista, Ruth Acosta. Ella ha enviado diversas comunicaciones solicitando artículos, fotografías de los eventos recientes del Noroeste y en general información que pueda de ser interés para los colegas de la región. Igualmente es necesario conseguir o apoyar mediante patrocinios para que la revista se imprima. Por mi parte, le estoy enviando un artículo que puede ser de mucho interés para todos ustedes que es "10 tips para eficientar los costos de seguridad social" espero que les sea útil.

Ya para concluir, nuevamente los invito a participar en la 41va convención regional de contadores en la ciudad de Rosarito, durante los días 24, 25 y 26 de mayo. Les aseguro que recibirán gratas sorpresas. La cena show será inolvidable. Hasta estos días (marzo 15) hay 80 convencionistas registrados; sin embargo aún esperamos otras 120. No se la pierdan!!!

Muchas gracias



Puntos finos de la declaración anual de personas morales régimen general vía internet

Esta por vencer el plazo para la presentación de la Declaración Anual de Personas Morales correspondiente al ejercicio de 2011 la cual según el artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vence dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que termine el ejercicio fiscal, por lo que la oportunidad de la presentación de dicha declaración deberá de estar íntimamente ligada a la optimización fiscal como puede ser un nuevo coeficiente de utilidad para pagos provisionales, amortización de pérdidas fiscales, entre otros puntos a considerar.

“ En la página del SAT www.sat.gob.mx encontrará el programa para el llenado de la declaración anual de Personas Morales Régimen General (Formulario 18) ”



Dra. Fabiola de Gpe. Arvizu Quiñonez

Doctora con especialidad en Auditoría e Impuestos, Maestría en Impuestos, Maestría en Administración, Contadora Pública Certificada por el IMCP, Contadora Pública Certificada en Materia Fiscal por el IMCP.

Cabe mencionar que el Servicio de Administración Tributaria, ha puesto a disposición del contribuyente una guía para el llenado del sistema electrónico denominado "DEM2012 DECLARACIÓN ANUAL PARA PERSONAS MORALES 2011", con la finalidad de hacer más ágil y segura la integración de la información de la declaración en los formatos requeridos para su presentación oportuna, de dicho programa destaca lo siguiente así como algunas recomendaciones para la elaboración de la declaración anual:

1. En la página del SAT www.sat.gob.mx encontrará el programa para el llenado de la declaración anual de Personas Morales Régimen General (Formulario 18).

2. En el nuevo formulario el contribuyente deberá de indicar si opta por presentar la información alternativa al dictamen de conformidad con el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 30 de Junio de 2010. Este punto es de suma importancia ya que los contribuyentes que se encuentren obligados a dictaminarse para efectos fiscales según lo establecido en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación deberán de darle a conocer a la autoridad fiscal mediante esta declaración anual si deciden presentar la Información Alternativa al Dictamen o si será el Contador Público Registrado (CPR) quien presente el Dictamen Fiscal correspondiente al ejercicio de 2011 el cual al igual que la Información Alternativa deberá de presentarse más tardar el día 30 de Junio de 2012.

3. Dicho formulario consta de: datos de identificación del contribuyente, así como de los apartados del "A" al "O", en los cuales se solicita información relativa a PTU, cifras al cierre del ejercicio, dividendos o utilidades distribuidos, inversiones, estado de resultados, conciliación contable-fiscal, estado de posición financiera, impuesto del ISR, del IETU; entre otros.

4. En relación con el apartado I. "Determinación del Impuesto sobre la Renta" se elimina el renglón relativo al "ISR pagado en exceso aplicado contra el IETU" que aún cuando en años anteriores se incluía dicho renglón no era posible su llenado ya que el propio programa no permitía su captura.

Por otra parte, en este apartado se solicitan nuevos "Datos Informativos del Impuesto sobre la Renta", relativos a estímulos por proyectos en investigación y desarrollo tecnológico, en la producción cinematográfica nacional, teatro nacional, deducción adicional al fomento al primer empleo, chatarrización e impuesto sobre tenencia o uso de vehículos.

“Es importante tener especial cuidado que la información que es capturada, coincida con nuestros PAPELES DE TRABAJO, ya que éstos son el soporte del correcto llenado de nuestra declaración”



“Cabe mencionar que el Servicio de Administración Tributaria, ha puesto a disposición del contribuyente una guía para el llenado del sistema electrónico denominado “DEM2012 DECLARACIÓN ANUAL PARA PERSONAS MORALES 2011”

5. Para el ejercicio de 2011 continua el apartado denominado “Impuesto Empresarial a Tasa Única para el ejercicio de 2008 y Posteriores” en el cual se deberá de incluir la información relativa al Total de Ingresos Gravados y Exentos para IETU como son enajenación de bienes, prestación de servicios y uso o goce temporal de bienes. Por otra parte, deberá de incluirse el detalle de las Deducciones Autorizadas como erogaciones por servicios independientes, por uso o goce temporal de bienes, deducción de inversiones (activo fijo), contribuciones a cargo, erogaciones por aprovechamientos, indemnizaciones por daños, donativos, pérdidas por créditos incobrables, entre otras.

6. Entre las principales ventajas que tiene este programa se encuentran las siguientes:

- a). Verifica las sumas automáticamente.
- b). Efectúa “cruces” de información que es requerida en dos o más apartados.
- c). Una vez que es capturada la información y que no se logra su validación al 100%, es posible conocer los errores de captura.

7. Es importante mencionar que en los apartados se indica su APLICACIÓN, observando que en los siguientes no es posible su llenado, según la instrucción de NO APLICA:

Apartado	Concepto
-	Información del IVA
L	Determinación del IVA acreditable
K	Determinación del Impuesto al Valor Agregado
M	Datos para determinar el factor de prorrateo
N	Determinación del Impuesto a la venta de bienes y servicios suntuarios.
O	Determinación del impuesto sustitutivo del crédito al salario.

8. Una vez que sean capturados los datos solicitados por la autoridad, se procede a su validación, encriptación y envío al Servicio de Administración Tributaria, recomendando que antes de ser encriptada se realice un respaldo con el propósito de conservar la información en caso de que exista algún problema al momento de su transmisión.

9. Una vez enviada la declaración al Servicio de Administración Tributaria, éste emitirá un “Estado de la Declaración” en el que se indicará el usuario, archivo recibido, fecha y hora de recepción, así como el folio con el que fue registrada.

10. Posteriormente, el SAT enviará al correo del contribuyente un “Acuse de Recibo de la Información de la Declaración del Ejercicio de 2011”, mediante el cual dará a conocer la “Cadena Original y el Sello Digital”, siendo éste el documento oficial que comprueba que nuestra declaración fue presentada en tiempo y forma.

11. Finalmente, es importante tener especial cuidado que la información que es capturada, coincida con nuestros PAPELES DE TRABAJO, ya que éstos son el soporte del correcto llenado de nuestra declaración.☺

COEFICIENTE de Utilidad para el 2012

La materia fiscal en nuestro país se distingue por la diversidad en sus cambios, motivo por el cual los contribuyentes están en la búsqueda de alternativas para disminuir la carga tributaria de sus negocios dentro del marco de la ley.

El artículo 14 fracción I de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) establece el procedimiento para calcular el coeficiente de utilidad que establece lo siguiente:

Se calculará el coeficiente de utilidad correspondiente al último ejercicio de 12 meses por el que se hubiera o debió haberse presentado declaración. Para este efecto,



Dr. Fco. Javier Ramírez Hernández
Contador Público Certificado.
Miembro de la Comisión Fiscal Del Noroeste.
Javier@racell.com.mx



se adicionará la utilidad fiscal o reducirá la pérdida fiscal del ejercicio por el que se calcule el coeficiente, según sea el caso con el importe de la deducción a que se refiere el artículo 22o de esta Ley. El resultado se dividirá entre los ingresos nominales del mismo ejercicio.

Por lo anterior se concluye que para calcular el coeficiente de utilidad (CU) del ejercicio fiscal 2012, con base en el ejercicio inmediato anterior al que corresponda el pago como sigue:

“ El artículo 14 fracción I de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR) establece el procedimiento para calcular el coeficiente de utilidad ”

I.-Caso de utilidad fiscal ejercicio 2011 para el C.U de 2012

CU= Utilidad fiscal del ejercicio 2011 + deducción inmediata + anticipos y rendimientos Ingresos Nominales

II. Caso de pérdida fiscal ejercicio 2011 para el C.U de 2012

CU= Pérdida fiscal del ejercicio 2011 - deducción inmediata - anticipos y rendimientos Ingresos Nominales

En caso de que el contribuyente haya sufrido pérdida fiscal en el ejercicio inmediato anterior, pero aplicó deducción inmediata o bien entregó anticipos a sus socios (sociedades mercantiles, civiles), podría resultar un coeficiente de utilidad en el caso de que la deducción inmediata, anticipos y rendimientos fueran mayores que la pérdida fiscal.

Sin embargo; en el caso de que en el ejercicio fiscal del 2011 la pérdida fiscal fuera mayor que la deducción inmediata y los anticipos, entonces no resultará coeficiente de utilidad y se deberá de aplicar el coeficiente correspondiente al último ejercicio de doce meses por el que se tenga dicho coeficiente, sin que su ejercicio sea anterior en más de cinco años a aquel por el que se debieron efectuar los pagos provisionales.

La utilidad fiscal del ejercicio de 2011 para la determinación del CU, se determinará de conformidad con el artículo 10, fracción 1º de la Ley de Impuesto sobre la Renta, como sigue:

Ingresos acumulables del ejercicio

- (-) Deducciones autorizadas del ejercicio
- (=) Utilidad fiscal
- (-) PTU pagada en el ejercicio
- (=) Utilidad fiscal del ejercicio



Es importante comentar que la PTU que se disminuye en la utilidad fiscal es la PTU que se apasivó en el ejercicio fiscal del 2010 y que se pago en el mes de mayo del 2011, la cual se consideró en el 2011 como una “deducción fiscal no contable” ya que la PTU que se provisiona en 2011 se pagará hasta el 2012 y se deberá de considerar como una “deducción contable no fiscal”.

Los contribuyentes que optaron por deducir los inventarios existentes al 31 de Diciembre de 2004 y que en el año de 2011 hayan tenido remanentes de inventarios pendientes de acumular, dicho inventario está incluido en la utilidad fiscal del ejercicio y en los ingresos acumulables del mismo, por lo que los contribuyentes podrían no incluir el importe del inventario acumulado en el ejercicio fiscal de 2011, en la correspondiente utilidad fiscal ó pérdida fiscal según lo establecido en la Resolución Miscelánea Fiscal 2012 número 1.3.3.3.6. Por lo anterior, no se deberá de considerar el importe del inventario acumulable en la utilidad fiscal y en los ingresos nominales de ese ejercicio para la determinación del coeficiente de utilidad aplicable en 2012.

Será a partir del mes de enero del 2012 cuando se hace necesario utilizar el nuevo coeficiente de utilidad, dependiendo de la fecha de la presentación de la declaración anual del ejercicio fiscal de 2011, es decir, en tanto no se presente o debió presentarse la declaración anual de 2011 se debe utilizar el último coeficiente es decir el del ejercicio 2009 que se debió presentar a más tardar el 31 de marzo de 2011, por lo tanto se recomienda que dependiendo del resultado del nuevo coeficiente el cual se debe de conocer a más tardar del 31 de marzo del 2012, se presente la declaración con el propósito de optimizar los pagos provisionales del Impuesto sobre la Renta correspondiente al ejercicio fiscal 2012.

Por otra parte, el artículo 14 de LISR, establece que en relación con el coeficiente de utilidad por liquidación, se considerará como coeficiente de utilidad para los efectos de pagos provisionales el que corresponda a la última declaración que al término de cada año de calendario el liquidador hubiera presentado o debió haber presentado en los términos del artículo 14 de la LISR o el que corresponda al último ejercicio de 12 meses, sin que ese ejercicio sea anterior en más de cinco años a aquel por el que se deban efectuar pagos provisionales.

Considerando los problemas de liquidez que enfrentan hoy en día los empresarios para el cumplimiento de las obligaciones fiscales, es necesario que una vez que los contribuyentes den cabal cumplimiento a los pagos provisionales del primer semestre de 2012 será conveniente analizar la opción que se presenta en el segundo semestre de cada año, la cual consiste en solicitar ante las autoridades fiscales la disminución de los pagos provisionales



del ISR con fundamento en el artículo 15 fracción II del LISR relativo a que cuando estimen que el coeficiente de utilidad que deban aplicar para determinar los pagos provisionales es superior al coeficiente de utilidad del ejercicio al que correspondan sus pagos, podrán a partir del segundo semestre del ejercicio solicitar autorización para disminuir el monto de dichos pagos provisionales.

Finalmente, es muy importante que el contribuyente determine correctamente el coeficiente de utilidad para efectos de los pagos provisionales así como de utilizar la posibilidad de solicitar autorización para la disminución de los pagos provisionales en el caso de que la Ley se lo permita logrando con ello un ahorro financiero en beneficio de las finanzas de las empresas.^{CP}

“Será a partir del mes de enero del 2012 cuando se hace necesario utilizar el nuevo coeficiente de utilidad, dependiendo de la fecha de la presentación de la declaración anual del ejercicio fiscal de 2011”

10 Tips para eficientar los costos de seguridad social en las empresas

Como es de todo conocido, los costos de seguridad social (Cuotas patronales del Seguro social, SAR e Infonavit), representan gastos importantes en toda empresa que mantenga cierto nivel de personal. En este artículo, mencionaré algunas situaciones que se podrían analizar y evaluar para aplicarlos en las empresas y bajar dicha carga. Es importante enfatizar que hay otras; pero en estas trato de mencionar los 10 tips más comunes de aplicación en las empresas para eficientar (reducir) los costos de seguridad social.



C.P.C. Ramón Espinoza Jiménez
Presidente del INCP

1. Revisar todos los conceptos de percepciones que no son integrables, para efectos de su salario base de cotización (SBC), en términos de Ley, que se le pueden entregar al trabajador. Sobre todo, los comunes a la generalidad de las empresas:

- Vale de despensa
- Bono de puntualidad
- Bono de asistencia
- Fondo de ahorro, etc.

2. Administrar, en la medida de lo posible, los pagos de horas extras, buscando no pagar más del tope de 9 horas, con los requisitos necesarios para no integrarlo al SBC.

3. Implementar algún plan de prestaciones, o de previsión social, para agregar conceptos, adicionales a los antes comentados y que pueden calificar dentro de esta categoría, y que por ello no son integrables al SBC:

- Becas
- Seguros de vida
- Seguro de gastos médicos mayores, etc.

4. Aprovechar el concepto de instrumentos de trabajo, para hacerle llegar recursos al trabajador, que puedan significar una percepción en especie, sin que sea integrable y califique como herramienta de trabajo: Ropa, uniformes, ayuda para transporte, etc.



5. Verificar que el IMSS no lo haya catalogado con una clasificación de grado de riesgo mayor a la que le corresponda. Si este es el caso, gestionar ante el IMSS su rectificación, en términos del artículo 33 del Reglamento respectivo.

6. En el caso de que se identifique que la prima de riesgo del patrón se encuentre por debajo de la que realmente le corresponde, se puede aprovechar el procedimiento de corrección por medio del dictamen de Contador Público, para no corregir años anteriores, sino solo a partir de la presentación del mismo dictamen, cuyo plazo límite será 9 meses después de la presentación del ejercicio a dictaminar.

7. Implementar un plan de prevención de accidentes en la empresa para reducir paulatinamente, su grado de riesgo y por consecuencia las cuotas del seguro de riesgo.

8. Aprovechar programas gubernamentales (como el Sistema de Administración y Seguridad en el Trabajo, acreditado por la Secretaría de Trabajo y Previsión Social) que coadyuven a reducir el grado de riesgo y por consecuencia las cuotas del seguro de riesgo.



“ Implementar algún plan de prestaciones o de previsión social, para agregar conceptos adicionales a los antes comentados y que pueden calificar dentro de esta categoría, y que por ello no son integrables al SBC ”

9. Evaluar alternativas de reestructuración de las empresas (escisiones, fusiones, etc.) de tal forma que en aquellas empresas en donde se combinen o mezclen actividades de mayor riesgo (empleados de construcción, guardias de seguridad, etc.) con empleados administrativos, se separen las mismas, a través de empresas diferentes.

10. Buscar alternativas para efficientar el pago de las contribuciones que se determinan sobre la base de sueldos y salarios pagados por la empresa, restando conceptos que no califiquen como remuneración, o en su caso, buscar medios legales de defensa para defenderse del mismo, cuando se considere injusto. (amparo, etc.) ☞

La certificación por disciplinas, ¿un proyecto fallido?



INTRODUCCIÓN

La Certificación por Disciplinas, promovido por el IMCP en sus 60 federadas desde julio de 2010, surgió para cubrir la necesidad de la sociedad de recibir servicios profesionales de calidad en contaduría pública y administración. Para dar solución a esta necesidad, se formó el Consejo de Evaluación para la Certificación Profesional (CEC), cuyos integrantes son: El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, la Academia de Estudios Fiscales, la Academia Mexicana de Costos y Gestión, la Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración, la Auditoría Superior de la Federación, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Información Financiera, el Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas, la Secre-

taría de la Función Pública y el Servicio de Administración Tributaria. La función principal de este Consejo es actuar como cuerpo rector de los exámenes de certificación por disciplinas. IMCP, (2010).

DESARROLLO

A partir del 1 de Julio de 2010 empezó el Proceso de Certificación por Disciplinas con la modalidad de la "Cláusula del Abuelo"; mediante esta cláusula se otorga la certificación a personas que demuestren amplia experiencia y prestigio profesional en una disciplina sin necesidad de presentar examen; esta concesión se da por un periodo determinado.

El Proceso de certificación por Disciplinas promovido por el IMCP ha sido un proceso muy accidentado desde sus inicios por sus muchas irregularidades, como la falta de cumplimiento de entrega de los certificados en las fechas acordadas en las juntas de representantes del INCP, entre otras, dando pie a críticas por parte de la membrecía, INCP, (2011). A , marzo de 2013, no se ha dado una solución total ni satisfactoria a los miembros de nuestro Instituto.

Las irregularidades más frecuentes han sido: A) CAMBIOS EN LOS CRITERIOS INICIALES EMITIDOS POR EL IMCP, B) CAMBIOS EN EL MISMO PROCESO, C) DESACREDITAMIENTO A LOS JUICIOS EMITIDOS POR EL GRUPO REVISOR DE CADA COLEGIO EN LA EVALUACION QUE ESTOS HICIERON DE LOS EXPEDIENTES DE LOS SOLICITANTES D) INCUMPLIMIENTO ,POR PARTE DE LOS ENCARGADOS DE ESTE PROCESO , CON LAS FECHAS LIMITE PARA EMITIR LOS CERTIFICADOS EN LAS DISTINTAS DISCIPLINAS, G) CARENCIA DE SENSIBILIDAD PROFESIONAL AL DIFUNDIR NACIONALMENTE EL NOMBRE DE LOS CONTADORES APROBADOS Y NO APROBADOS, H) ENVIO A DISTINTOS COLEGIOS LOS CERTIFICADOS DE LOS CONTADORES APROBADOS G) ERRORES ORTOGRAFICOS EN LOS CERTIFICADOS, ENTRE OTROS.

Los irregularidades señaladas han creado un malestar entre la membrecía de los 60 colegios del IMCP, lo que nos pone a reflexionar si nuestro IMCP es una organización suficientemente capaz para realizar este tipo de proyectos, si se cuenta con la organización y personal suficiente y preparada para llevar a feliz término este proyecto ,¿nos quedo muy grande la camisa?, ¿en donde esta nuestra capacidad de organización ,planeación , dirección y de control que tanto pregonamos?



C.P.C. José Mariano Reyes Téllez
Expresidente del ISCP



Después de veintiún meses que se inicio este proyecto aún no está terminada su primera fase ,en junta reciente del CEN, 4 de febrero del 2012, se da un plazo de 60 días para la entrega de los certificados pendientes. Me pregunto ,¿Por qué se tarda tanto?, ¿se reúnen a trabajar los comités especializados?, ¿no son suficientes los expertos de disciplinas para que evaluaran los expediente?, ¿por qué no se otorgo el certificado a los solicitantes que fueron aprobados por el comité revisor de cada colegio?.

Si atendemos a los objetivos iniciales de este proyecto ,Espinosa (2011), que eran atraer a los profesionistas de las disciplinas de contabilidad, finanzas, impuestos, costos y contabilidad y auditoría gubernamental para que obtuvieran la certificación en esas disciplinas, y así ,garantizarle a la sociedad que recibiría de ellos servicios de calidad ; nunca se pensó que estos profesionistas debían contar con el 100% de conocimientos, habilidades y actitudes en esa disciplina, solo debían conocer y trabajar en esa áreas ,contar con amplia experiencia profesional, formación académica y actualización profesional. Sabemos que la profesión organizada, (IMCP, con sus 60 colegios), tendrá que armar programas de capacitación integrales para llenar esos huecos en el profesionista certificado, lo cual es un área de oportunidad.

Para resolver este problema de lentitud en la certificación por disciplinas propongo lo siguiente:

1. Que el Comité Ejecutivo Nacional del IMCP emita instrucciones para flexibilizar los criterios personales de los miembros de los comités especiales encargados de la evaluación de los expedientes que solicitaron la certificación por disciplinas, que tomen en cuenta que estamos en esta primera fase en la cual se debe aplicar la flexibilidad y tolerancia inherente a la CLASULA DEL ABUELO; características que son propias, necesarias y ayudaran a concluir un proceso cuya cobertura permite la certificación de otras profesionistas distintos del Contador Público.

2. Que se establezca un programa de trabajo, y se le de seguimiento escrito, para los comités especiales encargados de evaluar los expedientes de las solicitudes de certificación, estableciendo fechas de terminación, número de expe-

dientes a revisar, fecha de entrega del certificado. Y de ser necesario la sanción por incumplimiento.

3. De ser necesario, tal parece que sí lo es, se contrate personal suficiente y preparado para cubrir el programa antes comentado.

4. Desarrollar un reglamento con criterios específicos para cada disciplina que sea claro evitando en lo posible la ambigüedad.

5. Elaborar un programa de capacitación nacional, basado en un diagnostico de necesidades de capacitación, (DNC), que tome como insumos las experiencias y observaciones de los comités especiales que intervinieron en este proceso, y que se aplique en los 60 colegios miembros.





CONCLUSIONES

PRIMERA

Sigue sin concluirse el proceso de la certificación por disciplinas después de 21 meses que inició.

SEGUNDA

Ha sido un proceso con muchas irregularidades por la diversidad errores cometidos.

TERCERA

Falta control y seguimiento más estricto por parte del CEN a los compromisos y fechas acordadas en las juntas regionales y nacionales sobre este tema.

CUARTA

Que se aplique con mayor efectividad la Clausula de Abuelo, en sus características de flexibilidad y tolerancia.

QUINTA

Que se trabaje en un programa de capacitación nacional a las diversas disciplinas, cuyo insumo sea un diagnóstico de necesidades de capacitación (DNC), tomando como base las observadas por los comités especiales en este proceso de evaluación.

SEXTA

Que se elabore un reglamento de criterios específicos para cada disciplina que sean claros y sin ambigüedades. ^{CP}

BIBLIOGRAFÍA.

Espinosa, (2011), Certificación por Disciplinas, revisión de solicitudes, clausula del abuelo y criterios de los comités especializados. Macías, (2011), Certificación por disciplinas, consideraciones y aclaraciones, folio 29/2010-2011. INCP, (2011). Certificación por disciplinas. IMCP; (2010). Certificación por disciplinas. INCP,(2011). 48 Junta de representantes del Noroeste.



El vino en **MÉXICO**



C.P.C. Norma A. Soo Michel
Presidente del Comité Organizador
41ª. Convención Regional del Noroeste

COLEGAS Y AMIGOS:

Aprovechando la euforia que me ha provocado ser su organizadora de la 41ª. Convención Regional del Noroeste, unida con la 28ª. Convención de Mexicali, evento denominado “El Encuentro de Dos Tradiciones”, y dado que estaremos en la zona vinícola de Baja California, les comparto un poco de historia del vino, así, tendremos más información y seguramente disfrutaremos con mayor intensidad esas actividades que con mucho entusiasmo y cariño hemos preparado para Ustedes.

Desde tiempos antiguos, cuando el hombre descubrió la manera de cultivar la vid y el arte de hacer vino, se le ha relacionado con lo sobrenatural, místico y divino. Es el vino, una bebida elaborada a partir de la fermentación del mosto de la uva, que puede ser o no criado en barricas de madera, con el fin de contribuir dándole aroma, cuerpo y presencia.

Dependiendo del vino al que se busque llegar, se determina el cepaje, es decir, el tipo de uva, así como el proceso de elaboración, ya sea artesanal o industrial. También se consideran factores importantes como son el clima donde se cultiva la vid, el tipo o tipos de suelo, la exposición a los rayos solares, la temperatura ambiental y la precipitación fluvial.

HISTORIA DEL VINO MEXICANO

En México, se elaboraba ya una especie de vino durante la época prehispánica, dicha bebida era hecha a partir miel, frutas y vides salvajes tales como la o *Vitis rupestris*, *Vitis labrusca* y *Vitis berlandieri*, las cuales son diferentes de la *Vitis vinífera* europea, esta última siendo la más utilizada y apropiada para obtener vinos de buena

calidad. Hasta la fecha se continúan elaborando el vino de achachul, con uvas y frutas silvestres.

Es, sin embargo, durante la época de la conquista, cuando el vino, tal y se conoce hoy en día, llega a México. Los españoles, consideraban al vino como un artículo de primera necesidad, al igual que los alimentos; ya que solía ser el acompañante a sus comidas, algunas veces fungía como medicamento o reparador de fuerzas. Al ser tan imprescindible para los colonos, la bebida fue comercializándose cada vez a mayor escala en las tierras recién conquistadas.

México es el primer país de América en el cual se comenzó a elaborar vino a partir de especies de vides europeas y en manos de los misioneros españoles. Debido a las condiciones geográficas y climatológicas, además de uvas silvestres (cimarronas), injertaron a éstas las especies europeas, dando lugar así al panorama enológico de La Nueva España.

Fueron los evangelizadores, quiénes en su necesidad económica y de practicidad, comenzaron el cultivo de la vid casi inmediatamente. La importancia del vino para ellos residía en la utilización en sus ceremonias religiosas, ya que el vino para consagrar era, y es hoy en día, ineludible en las misas.

El viñedo de la Nueva España comenzó a extenderse a partir de la ciudad de México, capital del Virreinato, hacia las regiones septentrionales: Querétaro, Guanajuato y San Luis Potosí, alcanzando posteriormente un gran desarrollo en el Valle de Parras, Chihuahua, y luego Baja California y Sonora.



“ Dependiendo del vino al que se busque llegar, se determina el cepaje, es decir, el tipo de uva, así como el proceso de elaboración, ya sea artesanal o industrial. ”



“ En México, se elaboraba ya una especie de vino durante la época prehispánica, dicha bebida era hecha a partir miel, frutas y vides salvajes ”

El gobierno novohispánico fue quién incentivó el consumo de vino en México, independientemente de la cultura que ya tenían arraigada los colonos españoles. Tal era el punto del auge, que, Hernán Cortés ordenó, en 1524, que cada colono debería plantar mil pies de vid por cada cien aborígenes que tuviera (2005). Incluso hubo una ordenanza en 1531 que obligaba a cualquier navío español que viajara hacia la Nueva España a llevar vides, vinos y olivos.

Es en 1593 cuando el Capitán Francisco de Urdiñola fundó la primera bodega vinícola del continente ameri-

cano en la Nueva España, en la Hacienda de Santa María de Parras, Coahuila.

El Rey Felipe II, ante presiones de los productores españoles y comerciantes de Cádiz, pronosticó una devaluación en precio y calidad del vino español en comparación al producido en las colonias, proclamó la Ley XVIII, Título XVII, Nueva España, “De la Recopilación de las Indias”, establecía la total prohibición de sembrar viñas en el territorio de la Nueva España.

En caso de existir sarmientos de vid, debían ser extraídos de la tierra, la elaboración del vino ya no era legal y fue esta medida la que frenó el desarrollo vinicultor del país de una forma drástica. Los misioneros se negaron a respetar dicha orden y continuaron la elaboración del vino aunque en cantidades mucho más reducidas.

En el año de 1597, se funda Bodegas San Lorenzo, igualmente en Santa María de Parras, Coahuila, a cargo de Don Lorenzo García. Durante la época que fue fundada la bodega, la ordenanza real de 1595 seguía vigente, y a pesar de la disminución en la producción de vitivinícola en toda la Nueva España, su expansión fue inevitable, llegando a zonas alejadas del poder virreinal. Los mandatarios obligados a obedecer las órdenes de la corona española, no pudieron evitar el crecimiento vinífero propagado en un territorio más extenso por medio del gobierno centralista.

Al poco tiempo, bodegas San Lorenzo pasa a ser propiedad de inversionistas franceses, pero entre 1885 y 1890, la adquiere Don Evaristo Madero asociado con su hermano Ernesto. La sociedad se llamaría Ernesto Madero y Hnos., que en 1946 cambia su razón social a como en la actualidad se conoce: Casa Madero, S.A.

Comenzando el siglo XIX, se anula la prohibición del cultivo de vid y comienza la producción vitícola libre. Fue precisamente, el Padre Miguel Hidalgo uno de los promotores para la abolición. En su parroquia de Dolores, cultivaba vid y elaboraba vino de igual forma. Sin embargo, el movimiento independentista, las constantes batallas y la violencia no permitían el correcto mantenimiento, ni el crecimiento siquiera, de la viticultura.

Sucede un gran retraso en el desarrollo de la viticultura en México los siguientes 50 años, a pesar de los intentos de Agustín de Iturbide por proteger el cultivo de vid, no pudo desarrollarse de la manera apropiada. Úni-

camente se salvaron algunos viñedos en los estados de Aguascalientes, Coahuila y Baja California.

En 1860, Don Michele Ferrigno (Miguel Ferriño), emigrante italiano, funda “La Fronteriza” en Cuatro Ciéneas, Coahuila, comenzando una dinámica actividad vitivinícola. En 1921, muere y la bodega pasa a ser “Testamentaria de Michel Ferriño”, es hasta 1955 cuando cambia su nombre al actual “Bodegas Ferriño”. Su vino tinto dulce “Sangre de Cristo” es el que las ha hecho famosas.

En 1900, una desgracia natural invadió todo el continente americano, con excepción de Chile. La filoxera, que es una enfermedad de la vid provocada por un insecto que ataca las raíces, se encontró en los Estados Unidos e incluso fue importada a Europa entre 1860 y 1880 por un descuido, arrasando con la mayoría de los viñedos europeos.

Los cultivos de vid en el territorio mexicano quedaron destruidos al mismo tiempo que el país pasaba por graves conflictos políticos y sociales, desencadenados en la Revolución Mexicana de 1910.

En el México independiente de finales del siglo XIX, la familia Concannon, pionera de la viticultura en California, persuadió al gobierno mexicano para que aprovechara el potencial vinícola del país e introdujo algunas docenas de variedades francesas en México.

Fue en 1948 cuando se formó la Asociación Nacional de Vitivinicultores, en la cual, estaban incorporadas quince compañías. Entre 1950 y 1954, catorce empresas más se afiliaron.

A partir de la época de los 70's, la situación vinícola general de México cambió considerablemente gracias al incremento del cultivo de la vid. Nuevas variedades de uvas fueron traídas de Europa, se instalaron cavas de vinificación, se comenzó a aplicar alta tecnología a los procesos vitivinícolas y con el apoyo de comerciales y educativos de grandes marcas, se estableció un producto de calidad.

Es así como comienza la cultura del vino en el país, su consumo a partir de entonces ha ido en aumento, así como la producción vinífera que entre 1970 y 1980 se triplicó.

REGIONES VITÍCOLAS Y VINÍCOLAS EN MÉXICO

La producción vitivinícola en la República Mexicana puede considerarse escasa en comparación a otros cultivos, por ejemplo el maíz o el jitomate. Sin embargo, es la industria vitivinícola nacional la que ha mostrado un importante incremento las últimas décadas, viéndose reflejado en la nueva cultura del vino que está desarrollándose entre los habitantes del país.



Los mayores productores de vid y vino en México se muestran en la siguiente ilustración. La letra A, representa al estado de Aguascalientes, letra B es Baja California, letra C, Coahuila, letra D es Guanajuato, letra E el vecino Querétaro y finalmente la F representando a Zacatecas. En otros estados se elabora el vino en proporciones más pequeñas, es por eso que se omite en el gráfico, ya que su producción es mínima.

En otra edición de la revista, hablaremos de La Vid y El Vino en Baja California, por lo pronto, los esperamos en “El Encuentro de Dos Tradiciones”, celebrando nuestra 41ª. Convención Regional del Noroeste, los días 24, 25 y 26 de mayo en Rosarito, Baja California, en donde degustaremos unos de los mejores vinos que se producen en la Región.

Notas tomada de la Tesis de Michelle Merissa Morales Soo para obtener su título de Licenciado en Gastronomía Chef. ©

De interés general para todos los que creen que saben escribir bien



C. P.C. Humberto García Borbón
Vicepresidente General Colegio de Contadores Públicos de Sonora, A.C.

mal

bien

1

ENCONTRARSE

El cuadro se encuentra en la casa

ATENCION:

SE ENCUENTRA LO PERDIDO

HALLARSE, ESTAR

El cuadro se halla (está) en la casa.

2

EXISTENCIA

SE AUMENTÓ LA EXISTENCIA DE ESPECÍMENES COLECCIONADOS.

ATENCION:

Es correcto decir: "La existencia (la vida) de Carlos Pellicer se extinguió con lentitud". También, en forma correcta se habla de "existencias" para designar las cosas que no han tenido aún la salida o empleo a que están destinadas: "existencias de materia prima".

NÚMERO, CANTIDAD

SE AUMENTÓ LA CANTIDAD (EL NÚMERO) DE ESPECÍMENES COLECCIONADOS.

3

DESAPERCIBIDO

JUAN ES TAN DISCRETO QUE LE GUSTA PASAR DESAPERCIBIDO.

ATENCION:

Desapercibido significa estar desprevenido, desprovisto de lo necesario. En ese sentido es correcto.

INADVERTIDO

JUAN ES TAN DISCRETO QUE LE GUSTA PASAR INADVERTIDO.

4

CELEBRAR

LAS PARTES EN CONFLICTO CELEBRARON UN CONVENIO

ATENCION:

Celebrar tiene otros significados correctos: ponderar, exaltar o alabar; dar solemnidad a una ceremonia.

FIRMAR

LAS PARTES EN CONFLICTO FIRMARON (Acordaron o aceptaron) un convenio.

5

mal

A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE

LE ENTREGARÁ EL INFORME A LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE

ATENCION:

En Castellano, la preposición “a” – entre sus muchas acepciones – no tiene le de indicar el medio o la manera de hacer alguna cosa. En cambio, la preposición con, sí da ese sentido. Por otra parte, una “mayor brevedad” es un contrasentido.

bien

CON LA BREVEDAD POSIBLE

LE ENTREGARÁ EL INFORME CON LA BREVEDAD POSIBLE

6

A FIN DE

Hacemos este ejercicio a fin de acostumbrarnos a escribir correctamente.

ATENCION:

Las razones son las mismas, un uso incorrecto de la preposición “ a ”.

CON EL FIN DE, CON EL PROPÓSITO DE

Hacemos este ejercicio con el fin (el propósito) de acostumbrarnos a escribir correctamente.



7

AUDIENCIA

EL ORADOR ENTUSIASMÓ A LA AUDIENCIA

ATENCION:

En este contexto, audiencia es un barbarismo, una mala traducción de la palabra inglesa “ audience”. Sin embargo, es correcto decir: “ El juez citó a las partes para la audiencia de pruebas”. El Presidente concede audiencias públicas los martes.

AUDITORIO, ASISTENTES, PARTICIPANTES

EL ORADOR ENTUSIASMÓ AL AUDITORIO

8

mal

ABORDAR

Entonces, abordamos el asunto de los aumentos de precio

ATENCIÓN:

Abordar es un término marino, en especial de guerras. Sólo figuradamente podríamos utilizarlo como sinónimo de acercarse a una persona.

bien

TRATAR, OCUPARSE DE

Entonces, nos ocupamos de (o tratamos) el asunto de los aumentos de precio.

9

A PROPÓSITO DE

Discutíamos a propósito del uso de la coma

ATENCIÓN:

Propósito es la finalidad que se persigue.

SOBRE, ACERCA DE

Discutíamos sobre el (acerca del) uso de la coma.

10

A PROPÓSITO

Lo hizo a propósito.

ATENCIÓN:

De propósito es una locución adverbial que significa con intención determinada; voluntaria y deliberadamente. ☞

DE PROPÓSITO

Lo hizo de propósito.



“Abriendo las puertas del Corazón, dejando escuchar su voz”

C.P.C. Rosalba Montaña Martínez

En la época actual estamos tan inmersos en nuestra vida cotidiana que pasamos por alto las pequeñas cosas de la vida; los detalles que por ser a veces tan sencillos, que son desapercibidos, olvidando que la vida se vive de momentos. Estamos tan acostumbrados a rutinas como del trabajo a casa y viceversa, que los días se pasan sin sentir y cuando menos piensas ya son años.

Para poder encontrar un equilibrio en nuestra agitada vida, es necesario tomar conciencia de todo aquello que nos rodea, buscar el equilibrio entre mente, cuerpo y espíritu. Justo en esa parte espiritual es la que pretendo compartir con ustedes amigos a través mi reciente obra de pensamientos, poemas y reflexiones denominada “Abriendo las puertas del corazón, dejando escuchar su voz”.

Esta obra ha dado un poco de balance en mi vida. La escritura ha sido un escape de mi alma y mi imaginación. Sin ser una experta en esta área, considero que alguno de estos pensamientos, poemas y reflexiones tocarán su corazón.



Disponible en:

Colegio de Contadores

Calle CPC Octavio Acosta Salomón #42

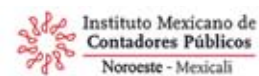
esq. CP Agustín Caballero Wieros Col. Villa Sol.

Hermosillo, Sonora, Tel. (662) 213 2145 y 217 4699

rosalbamontana@hotmail.com y rosacp@cpdsonora.com

www.cpdsonora.com.mx

La Madre Teresa de Calcuta dijo “Muchas veces basta una palabra, una mirada, para llenar el corazón de un niño.”, deseo que alguna de estas palabras que se presentan en este libro pueda llenar tu corazón.



Convención Regional
Rosarito, B.C.
Noroeste-Mexicali
24, 25 y 26 de Mayo

“El Encuentro de Dos Tradiciones”

Convención



Cambio de Consejo Directivo 2012-2013



C.P.C. Miguel A. Sánchez Escalante; C.P.C. Ramón Espinoza Jiménez; C.P.C. Guillermo Paniagua Ruíz; C.P.C. José Luis Doñez Lucio; C.P.C. José Mariano Reyes Téllez



C.P.C. Miguel A. Sánchez Escalante; C.P.C. Ramón Espinoza Jiménez, C.P.C. José Luis Doñez Lucio, C.P.C. Guillermo Paniagua Ruíz, C.P.C. José Mariano Reyes Téllez

Cambio de consejo del colegio de la Región del Mayo el 11 de febrero



Acto de entrega de constancias de EPC en Tijuana el 17 de febrero.



EL INSTITUTO DEL NOROESTE DE CONTADORES PÚBLICOS Y
EL INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS
SONORENSE INVITAN A LOS PROFESIONALES DE LA
CONTADURÍA, ABOGADOS Y ESPECIALISTAS FISCALES
DE OTRAS DISCIPLINAS A LA:

XXIV

JORNADA FISCAL DEL NOROESTE

EN DONDE SE ANALIZARAN, POR EXPERTOS EN LA MATERIA:

- CUALES SON LOS ÚLTIMOS CAMBIOS EN MATERIA FISCAL
- CUAL ES AMBIENTE EN LA FISCALIZACIÓN
- QUE CAMBIOS DEBEN HACERSE PARA CONTAR CON UN SISTEMA FISCAL PROMOTOR DEL DESARROLLO
- LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE NUESTRA PROFESIÓN Y DE OTRAS DISCIPLINAS EN LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS-SonoreNSE

Calle Morelos 620 Oriente

tel 01 644 4 142417 01 644 4 145822

Contacto Sra. Lilián Vizcarra de Olea

Correo

iscobreg@prodigy.net.mx

iscobregon@gmail.com

CD. Obregón, Sonora

28 & 29

SEPTIEMBRE
2012



Instituto Mexicano de
Contadores Públicos
SonoreNSE



Instituto del Noroeste de Contadores
Públicos, A.C.

IMCP